

lo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—Andrés Peláez Collado, Presidente del Consejo de Administración de Firstcampus y Administrador Mancomunado de Euroclub.—60.878. 2.ª 18-12-2001

FREE OIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VILLECA, SOCIEDAD LIMITADA PETROCAR, SOCIEDAD LIMITADA GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA CONEXPORT DE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA PASS THE BUCK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Free Oil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente; «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas el 12 de diciembre de 2001, con carácter universal, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Free Oil, Sociedad Limitada», de las sociedades «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La sociedad absorbente «Free Oil, Sociedad Limitada», aumentará su capital en un importe que junto con la prima de emisión será equivalente al valor del patrimonio neto de las sociedades absorbidas «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», adquirido por la sociedad absorbente por sucesión universal.

Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Free Oil, Sociedad Limitada»; «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada».—61.398. 2.ª 18-12-2001

FRIGORÍFICOS PUEBLA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en el importe de 241.020 euros (40.102.354 pesetas) mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 12 euros (1.996,63 pesetas) por acción, por lo que el nuevo valor nominal pasará a ser de 28 euros (4.658,81 pesetas) cada una, de las mismas características y numeración que las actuales. En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada, el mismo quedará establecido en 562.380 euros (93.572.158 pesetas).

Lo que se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puebla del Caramiñal (A Coruña), 7 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.010.

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S. A.

Con el objeto de redondear a la unidad de euro en valor nominal de las acciones, la sociedad ha acordado la reducción de capital en 3.560,23 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por dicho importe.

Granada, 12 de diciembre de 2001.—El Presidente, Ramón Pont Amenós.—61.626.

FUENTEALLOHA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Castaños, número 3, el próximo día 3 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Ordoe.—61.715.

GAMESA INDUSTRIAL AUTOMOCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en

su reunión de fecha 31 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será cuatro millones trescientas cuarenta y un mil setecientos treinta y seis (4.341.736) euros. Tras la reducción, el capital social estará compuesto por veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve (29.859) acciones nominativas, de 61 euros de valor nominal cada una. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de un millón ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y nueve (1.821.399) euros, dividido en veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve (29.859) acciones nominativas, de sesenta y un (61) euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 4.º de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 3 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—61.264.

GESEMPRESA, E.G.F.P., S. A.

(En liquidación)

Don Miguel Ángel del Río y del Rosal, Liquidador único de la entidad «Gesempresa, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G-0163), certifica que en el libro de actas de la sociedad figura la Junta extraordinaria y universal de fecha 5 de diciembre de 2001, en donde por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Gesempresa, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por considerar que no procede la continuidad de dicha entidad al haber sido disuelto y liquidado el fondo de que gestionaba y no preverse la gestión de ningún otro, cesando en su representación los actuales Administradores y nombrando Liquidador único a don Miguel Ángel del Río y del Rosal, español, casado, economista, y vecino de Las Rozas (Madrid), urbanización «Eurogar», bloque 17-3.º, nacido el día 21 de agosto de 1940, con documento nacional de identidad número 31.128.531, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	480.771,61
Deudores	1.160,60
Tesorería	131.149,14
Ajustes por periodificación	20.143,93
Total Activo	633.225,28
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Reserva legal	88.602,30
Pérdidas de ejercicios anteriores	(58.369,19)
Resultado del ejercicio	(5.833,93)
Provisión gastos liquidación	7.814,00
Total Pasivo	633.225,28

Tercero.—A la vista del Balance final de liquidación aprobado, el Haber resultante de la liquidación es de 625.411,28 euros, que se procede a adjudicar a los socios de forma proporcional al importe nominal de las acciones, una vez publicado